

GOBIERNO DE CHILE



MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO
SERVIU REGIÓN DE MAULE
DEPTO. TÉCNICO - U. DE ADM. DE CONTRATOS



CON ESTA FECHA SE HA DICTADO
LA SIGUIENTE:
RESOLUCIÓN EXENTA N° 2398

TALCA,

VISTOS:

- a) El D.S. N° 114, (V. y U.) de 1994, que reglamenta el Programa de Pavimentación Participativa;
- b) La Propuesta Pública N° 33/2009, a suma alzada Programa de "Pavimentación Participativa, Comunas de Linares, San Javier, Colbún y Longavi, Región del Maule (Proceso Selección 18° Llamado);
- c) La Resolución Exenta N° 1707 del 26/06/2009, que aprueba las Bases Administrativas Especiales, Bases Técnicas y demás antecedentes elaborados por el SERVIU Región del Maule, correspondientes a la Propuesta Pública N° 33/2009, en virtud a lo dispuesto en el Art. 22 del D.S. 236/2002 y sus modificaciones posteriores, de V. y U.;
- d) La Publicación del Llamado a Licitación Pública en el Diario la Prensa con fecha 28/06/2009 y en el Portal Web de Internet Mercado Público con fecha 30/06/2009, de acuerdo a lo estipulado en el Art. N° 24 del D.S. 236/2002 y sus modificaciones posteriores, de V. y U.;
- e) El Acta de Apertura de la Propuesta Pública de fecha 23/07/2009;
- f) Lo dispuesto en la Resolución Exenta N° 1.820 (V. y U.) de 2003, que fija el procedimiento para la aplicación práctica del Programa de Pavimentación Participativa, reglamentado por el D.S. N° 114 (V. y U. de 1994), modificada por la Resolución Exenta N° 5.644 (V. y U.) del 18/08/2008;
- g) El Formulario Único de Revisión (FUR) N 4 de fecha 28/07/2009, del Jefe del Depto. de Programación y Control, con la aprobación de la Sra. Directora SERVIU Región del Maule;
- h) El Acta de Selección de Ofertas de fecha 23/07/2009, mediante la cuál el Sr. Director (S) SERVIU Región del Maule, con fecha 27/07/2009, autoriza la adjudicación de la obra que se indica, a Fernando Vega Godoy. RUI N° 8.194.156-4;

<u>Comuna</u>	<u>Obra</u>	<u>Monto Ofertado</u>
Linares	Pavimentación Participativa (18° llamado) ID- 653-50-LP09 N° Contrato - 09-3309-31-PP	\$ 24.466.007 (IVA incluido)

Proyectos.- Las Camelias - Población Los Castaños I.

- i) Las Aclaraciones Números 1 y 2 de la Licitación Pública 33/2009, elaboradas por el SERVIU Región del Maule;

HOJA 3



c) **Certificado** emitido por una empresa especializada que acredite que el contratista no posee documentos protestados, ni deuda en mora (Art. N° 45 del D.S. 236/2002, de V.V. y U.S.S. punto N° 9 de las B.A.E.).

4° Las Resoluciones debidamente protocolizadas, conjuntamente con la documentación descrita en el punto N° 3°.2 de la presente Resolución, deberán obligatoriamente ser ingresadas mediante oficio a la Oficina de Partes del Serviu Región del Maule, quien consignará la fecha de recepción de los mismos.

5° **Déjase establecido** que los gastos que demande el cumplimiento del presente, impútese al Proyecto "Construcción Programa de Pavimentación Participativa 18° llamado Región del Maule, Obras Cíviles":

ITEM N° 121-31-02-004-118 - BIP N° 30081210-0

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.



JACQUELINE REYES OLEA
DIRECTORA SERVIU REGIÓN DEL MAULE



IRA-MVJ-JCD/18/07/2009/41 C
DISTRIBUCION 13/07/2009/41 C

Seremi Minvu Región del Maule - Director e ITO - Sr. José Francisco Castro González - ITO. Reemplazante - Sr. Rolando García Trampe. - Gobernación de Linares - Municipalidad de Linares - D.D.U. Minvu/Stgo - DITEC. Minvu Stgo. -Depto. Prog. Física y Control - Depto. Adm. y Finanzas - Depto. Técnico - Depto. Jurídico - Contraloría Interna - Unidad de Inspección - Unidad Adm. de Contratos - Oficina de Partes.

Cita.- Fernando Vega Godoy.- Yumbel N° 795, Linares.

Conforme con su original que se encuentra protocolizado en el Registro de Instrumentos Públicos y agregado bajo el N° 2611 correspondiente al año 2009

